

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016

ASISTENTES:

1. JUAN MARÍA YANCI LOPEZ por AYEGUI UNIDO
2. RAÚL ECHARRI JIMÉNEZ por AYEGUI UNIDO
3. MARÍA SOLEDAD ECHART MARAURI por AYEGUI UNIDO
4. CONCEPCIÓN GALDEANO HERMOSO DE MENDOZA por AYEGUI UNIDO
5. LEONARDO CAMACES MURILLO por AYEGUI UNIDO
6. OSCAR PÉREZ DE VIÑASPRE BELOQUI por AYEGUI UNIDO
7. ESPERANZA GASTEA HERNÁNDEZ por CANDIDATURA INDEPENDIENTE IRACHE
8. IOSU OKARIZ ORMAETXEA por CANDIDATURA INDEPENDIENTE IRACHE
9. RICARDO ÁLVAREZ MOLINA por CANDIDATURA INDEPENDIENTE IRACHE
10. FRANCISCO JAVIER PUERTA EZCURRA por EH BILDU
11. JUAN LUIS CAMARERO LÓPEZ.

En Ayegui, a quince de Septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las veinte horas de la tarde, se reúne en la Casa Consistorial el Ayuntamiento de Ayegui, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan María Yanci López, y con la asistencia de los Señores Concejales citados en el encabezamiento, actuando como Secretario interino Don Juan José Garde Mozaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria, de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Abierto el acto, se tratan los asuntos señalados a continuación:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AYEGUI/AIEGI, CELEBRADA EL DÍA 4 DE AGOSTO DEL AÑO 2016.

Junto a la convocatoria a sesión, se ha repartido a los Señores Concejales, copia literal del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Ayegui, celebrada el día 4 de Agosto del año 2016.

Con relación al contenido del acta de la sesión se producen las siguientes observaciones:

Don Javier Puerta manifiesta que en la página 19 del acta y con relación al incremento del gasto en 72.418,69 Euros, para financiar el gasto de la partida para compra de solares, se plantean en la propuesta de la Alcaldía dos opciones, primera, una transferencia de crédito de la partida de inversión en camino de Santiago segunda opción para financiar, con la venta de las

parcelas urbanas municipales de la calle Federico García Lorca, En el acuerdo no se especifica la opción elegida.

El Señor Garde manifiesta que el Señor Puerta tiene razón ya que la opción elegida por el pleno fue la primera, pero eso no se recoge en ningún momento en el acta.

Doña Esperanza Gastea señala que en la página 18 del acta y en relación a la adquisición a título oneroso de una finca de Federico Ripa, y la alteración de la calificación jurídica de la parcela de titularidad pública número 92, se dice que dicha parcela pertenece al polígono 2, cuando en realidad está en el polígono 1 del catastro.

El Señor Garde reconoce el error señalado por la Señora Gastea y procederá a cambiar el acta citando polígono 1 en lugar de polígono 2. Como ese acuerdo se ha publicado en el Boletín Oficial de Navarra se compromete a enviar una corrección de errores al Boletín para general conocimiento.

El acta de la sesión extraordinaria del día 4 de Agosto del año 2016, es aprobada por la Corporación Municipal de Ayegui por unanimidad, con la incorporación de las dos correcciones citadas con anterioridad.

2.- INFORMACIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DE AYEGUI DICTADAS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, DEL DÍA 1 DE JUNIO DEL AÑO 2016. OTRAS INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

El Señor Alcalde da cuenta brevemente de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la sesión ordinaria de la Corporación Municipal, de fecha 1 de Junio del año 2016, que se citan a continuación y a cuya lectura resumida procede el Secretario, dando cuenta del nombre del destinatario de la Resolución y del asunto de referencia:

Camping Privado de Irache, otorgamiento de licencia municipal de actividad clasificada para piscinas, sala multiusos y frontón en Avenida Prado de Irache número 6.

Don Iván Pérez de Pipaón Hermoso, concesión de licencia de obra para construcción de un porche adosado a vivienda sita en la calle Federico García Lorca.

Doña Lara Roig Berrueta, concesión de licencia de obra para instalación de piscina prefabricada, en parcela sita en la Avenida de Guipúzcoa.

Kanako Mecánica de Precisión, S.L., liquidación del ICIO por pintar vivienda y frontón en parcela sita en la Avenida de Guipúzcoa.

Doña María Jesús Ciordia Echavarri, liquidación del ICIO, por retirada de piedras en finca rústica del polígono 2, paraje Oncinada.

Don Luis Araiz Astráin, liquidación del ICIO, por cambio de ventanas en su vivienda de la calle Julián Gayarre de Ayegui.

Comunidad de Propietarios de la Urbanización IR-1 de Irache, de compromiso de la Alcaldía de Ayegui para colaborar económicamente con ellos en la obra de pavimentación del Camino de Santiago.

Don Antonio José González Jaramillo, comunicación sobre pérdida de la condición de socio de las Instalaciones Deportivas de Ardantze.

Don Luis María Barbarin Sainz, liquidación del ICIO, por construir una solera de hormigón en el jardín de su vivienda, sita en la calle Carretera.

Comunidad de Propietarios de la entidad de Conservación de la Unidad IR-2 de Irache, concesión de licencia de obra para colocar una farola en la calle El Encinal.

Don Manuel Ángel Taboada Lamela, requerimiento para limpiar finca rústica de su propiedad, colindante con la calle Mendisaura.

Don Alberto Segura Hermoso de Mendoza, requerimiento para limpiar finca rústica de su propiedad, colindante con la calle Mendisaura.

Comunidad de Propietarios de la Urbanización IR-1 de Irache, comunicación de concesión de una subvención de 550 Euros para sus fiestas de Agosto y cesión de mesas y sillas.

Don Alfredo Manuel Mendes, autorización para instalación de Autos de choque en las Fiestas Patronales de Ayegui.

Don José Javier Aguinaga Álvarez de Eulate, requerimiento para que evite el baldeo de la orina de los perros de su inquilina, Doña Marta Fernández Castro. Don Juan María Yanci aclara con relación a este tema que si el tema no se soluciona dará cuenta de ello al veterinario del Centro de Salud de Estella.

Doña Lorena Vicente Briansó, ampliación del horario del Disco-Bar Calígula en la madrugada del día 25 de Julio.

Doña Lorena Vicente Briansó, ampliación del horario del Disco-Bar Calígula en la madrugada del día 21 de Agosto.

Comunidad de Propietarios del Camping Privado de Irache, autorización para fiesta a realizar el 27 de agosto de 2016, con limitación de sonido a partir de las 3 de la mañana.

Obras y Servicios Tex, S.L., recepción definitiva de las obras en caminos públicos, realizadas como mejoras de las obras de ampliación del cementerio de Ayegui. Con relación a este tema el Señor Alcalde explica a los miembros de la Corporación Municipal que las obras de reparación de caminos públicos inicialmente ejecutadas por Tex, no eran satisfactorias en opinión del Arquitecto Municipal y por ello en visita de inspección del 8 de marzo de 2016 con personal de la empresa, se decidió de común acuerdo de las partes reparar los tramos mal ejecutados. Hechas las reparaciones oportunas se ha procedido por tanto a la recepción definitiva de las obras.

Comunidad de Propietarios de la Unidad IR-2 de Irache, concesión de licencia de obras para pavimentar el vial peatonal entre las calles El Encinal y El Robledal.

Don Miguel Díaz de Cerio Martínez, liquidación del ICIO por obra de revestimiento con aplacado de piedra, de diversos cerramiento de su vivienda en la calle Ayuntamiento.

Doña María Teresa Araiz Astráin, liquidación del ICIO por embaldosar la terraza de su vivienda en la calle Alto de la Fuente.

Doña María Josefa Urtizberea Garmendia, traslado del informe negativo del arquitecto municipal para apertura de zanja junto al Hotel Irache.

Bares y Cafeterías de Ayegui, comunicación para que el cierre de sus establecimientos en las Fiestas Patronales sea a las 7 de la mañana como muy tarde.

Don Félix Hermoso de Mendoza, requerimiento para que guarde las bebidas y otro material de la Cafetería de Ardantze en el almacén habilitado al efecto y no en cualquier sitio de la instalación

Don Félix Hermoso de Mendoza García, requerimiento para que no ladre el perro de su propiedad en la calle Camino de Montejurra.

Don Isidro de Roba Alcalde, licencia de primera utilización para una vivienda de su propiedad en la calle Polideportivo de Ayegui.

La Corporación Municipal se da por enterada del contenido de las resoluciones precedentes.

INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

El Señor Alcalde procede a informar al Pleno de los siguientes asuntos:

1.- Con relación a lo manifestado por Doña Esperanza Gastea en el pleno del 4 de Agosto de 2016 relativo a su afirmación de que es desproporcionado el precio que se va a pagar por la parcela 342 del polígono 1 del Catastro Municipal de Ayegui, propiedad de Don Federico Ripa Suberviola, se aportan unos datos que demuestran lo erróneo de esa afirmación de la Señora Gastea:

En el año 2014 y siendo Alcaldesa la Señora Gastea, el Ayuntamiento de Ayegui pago a Don Ángel López Arzoz 6.500 Euros, por una finca de 500 metros cuadrados necesaria para la instalación de un campo de tiro en el Hoyo de Lucea, es decir a 13 Euros el metro cuadrado de suelo rústico.

En el pleno del 4 de agosto de 2016 se acordó comprar a Don Federico Ripa Suberviola la parcela urbanizable número 342 del polígono 1 del Catastro de la Riqueza Territorial Urbana de Ayegui, con una superficie de 4.148,42 metros cuadrados, en un precio de 92.000 Euros, de los que habrá que descontar algo más de 12.000 Euros por la permuta que se hará por 400 metros cuadrados de suelo de dominio público. Por tanto el precio del metro cuadrado ha sido de 22,17 Euros.

Parece a todas luces evidente, que es más caro pagar 13 Euros por un suelo rústico, que 22,17 Euros por un suelo urbanizable.

Doña Esperanza Gastea aclara que se trata de un suelo urbanizable dotacional, siendo el Ayuntamiento el único que puede estar interesado en dicho suelo.

2.- La institución Príncipe de Viana ha solicitado licencia de obra para arreglar la Iglesia del Monasterio de Irache, fundamentalmente la cubierta del edificio, con una inversión de unos 120.000 Euros. El Arquitecto Municipal, Don Miguel Ángel Casado ya tiene el proyecto en su poder para informar sobre el mismo. Doña Esperanza Gastea manifiesta que espera que las obras en la Iglesia del Monasterio no interfieran en el desarrollo del ciclo cultural que se desarrollará en Octubre en ese mismo lugar.

3.- Se va a proceder lo antes posible a pavimentar la calle Calleja, dado el deterioro de la misma.

3.- FINALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE UN TERRENO MUNICIPAL PARA DECLARARLO COMO PARCELA SOBRANTE (PARCELA 1343 DEL POLÍGONO 2 DEL CATASTRO DE AYEGUI). ENAJENACIÓN DIRECTA DEL CITADO BIEN.

En el Boletín Oficial de Navarra número 145, del día 28 de julio del año 2016, se publicó el anuncio de alteración de la calificación jurídica de un terreno municipal para declararlo como parcela sobrante

El anuncio señalaba textualmente lo siguiente:

1.- Aprobar los informes elaborados por la empresa Trabajos Catastrales, S.A., transcritos con anterioridad, para que sus conclusiones sean recogidas en el Catastro Municipal de Ayegui, con las modificaciones propuestas.

2.- Proceder a la alteración de la calificación jurídica de la parcela 1343 del polígono 2 del Catastro de la Riqueza Territorial Urbana de Ayegui, que siendo ahora bien de dominio público pasará a ser parcela sobrante una vez realizados los trámites previstos en los artículos 10, 11 y 12 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

La acreditación de la oportunidad y legalidad de ésta alteración de la calificación jurídica de los 32,56 metros cuadrados de la parcela 1343 del polígono 2, se fundamenta en que por su reducida extensión, por su forma irregular y por su emplazamiento, no es susceptible de uso adecuado y solo servirá para ser un retal sin utilidad, entre propiedades privadas.

3.- Éste expediente de alteración de la calificación jurídica deberá ser resuelto por el Pleno previa información pública por plazo de un mes, con la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.- Una vez concluido el expediente de alteración de la calificación jurídica por el Pleno, la parcela sobrante será vendida a los propietarios de la parcela colindante, Doña Consuelo Azurmendi Royo y Don Francisco Javier

Martínez de Arespe Macua, en el precio señalado por el Arquitecto Municipal en su informe, 1.310,54 Euros.

Durante el periodo de información pública habilitado al efecto no se ha presentado ninguna alegación contra el expediente de alteración de la calificación jurídica citado.

El Señor Garde informa a los miembros de la Corporación Municipal, de que el artículo 127 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, señala que el procedimiento de enajenación, excepto en el caso de permuta será el de subasta pública, y excepcionalmente la enajenación directa. Pero el artículo 128.2.c) del citado Decreto Foral lo completa al señalar que puede acordarse excepcionalmente la enajenación directa de las parcelas sobrantes mencionadas en el artículo 10.2, al propietario o propietarios colindantes.

Sometido el asunto a votación la Corporación Municipal acuerda con el voto favorable de los Señores/as Yanci, Echarri, Echart, Galdeano, Camaces, Pérez de Viñaspre, Gastea, Okáriz y Álvarez, y el voto en contra de los Señores Puerta y Camarero, lo siguiente:

1.- Aprobar definitivamente el expediente de alteración de la calificación jurídica de la parcela 1343 del polígono 2 del Catastro de la Riqueza Territorial Urbana de Ayegui, que siendo antes bien de dominio público pasa ahora a ser parcela sobrante una vez realizados los trámites previstos en los artículos 10, 11 y 12 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra. El acuerdo de ha adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal.

2.- Proceder a la enajenación directa de la parcela sobrante objeto de este expediente (los 32,56 metros cuadrados de la parcela 1343 del polígono 2 del Catastro de la Riqueza Territorial Urbana de Ayegui), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126, 127 y 128.2.c) del Decreto Foral 280/1990, de 18 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, a favor de los propietarios de la parcela colindante, Doña Consuelo Azurmendi Royo y Don Francisco Javier Martínez de Arespe Macua, en el precio señalado por el Arquitecto Municipal en el informe de valoración realizado al efecto, en concreto por 1.310,54 Euros.

3.- La escritura de compraventa será firmada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ayegui, en representación de la entidad local siendo por cuenta de los compradores todos los gastos de Notaría, Registro de la Propiedad y Hacienda Foral que genere la misma.

4.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DEL JUZGADO DE PAZ DE AYEGUI, PARA LOS CUATRO PRÓXIMOS AÑOS.

El Secretario Municipal da cuenta a los Señores Corporativos de que en el Boletín Oficial de Navarra número 141, del día 21 de Julio de 2016, se publicó el siguiente anuncio:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la provisión de los cargos de Juez de Paz titular y sustituto del Juzgado de Paz de Ayegui, para lo cual se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que las personas que se consideren interesadas presenten sus solicitudes en la Secretaría Municipal, haciendo constar en las mismas que reúnen las condiciones de capacidad y compatibilidad a que hace referencia el Reglamento, y acompañándolas del expediente personal referido a titulación académica, experiencia y méritos.”

Los cargos citados, en tiempo y forma, han sido solicitados mediante la correspondiente instancia, por los vecinos de Ayegui que se citan a continuación:

DOÑA MARÍA JESÚS CIORDIA ECHAVARRI.
DOÑA MÓNICA GALDEANO GALDEANO.
DOÑA SAMARA GALLARDO MADRIGAL.
DON JOSÉ ENRIQUE SOLA SAINZ DE VICUÑA.
DOÑA NEREA TARRAGONA GASTEA.

Todas las personas citadas con anterioridad cumplen con los requisitos para ser Juez de Paz o Juez de Paz Sustituto previstas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Al inicio del debate de este asunto abandona la Sala de Sesiones Doña Esperanza Gastea Hernández, al ser familiar directo en primer grado de una de las candidatas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que regula los motivos de abstención a participar en un procedimiento.

Con relación a éste tema se deducen las siguientes opiniones:

Don Javier Puerta manifiesta que dado que todas los candidatos y candidatas a ocupar la plaza de Juez de Paz, titular o sustituto, le merecen un respeto absoluto, él no se atreve a elegir entre ellos/as porque es una gran responsabilidad. Por ello el grupo municipal de EH Bildu propone que la elección se haga por sorteo y que decida el azar.

Don Iosu Okariz manifiesta que una de las candidatas a ocupar la plaza de Juez de Paz, DOÑA SAMARA GALLARDO MADRIGAL no ha presentado en las oficinas municipales el expediente personal referido a titulación académica, experiencia y méritos y por tanto al no cumplir los requisitos de la convocatoria debería ser descartada en la elección. Sus palabras cuentan con

la conformidad y avenencia de todos los Corporativos presentes. Añade que los candidatos propuestos por su grupo municipal serán las personas que tengan un mejor currículum vitae para la plaza que se pretende ocupar, con especial valoración a los conocimientos jurídicos.

Don Juan Mari Yanci y Don Raúl Echarri manifiestan que tal y como se quedó en la última Comisión Informativa, cada grupo municipal podrá proponer a sus candidatos si así lo estima oportuno. Ayegui Unido propone a las siguientes personas: Doña María Jesús Ciordia Echavarri para Juez de Paz Titular y Doña Mónica Galdeano Galdeano para Juez de Paz sustituto.

Don Iosu Okariz manifiesta que la Candidatura Independiente Irache propone a las siguientes personas: Doña Nerea Tarragona Gastea para Juez de Paz Titular y Doña María Jesús Ciordia Echavarri para Juez de Paz sustituto.

El grupo municipal de EH Bildu no propone a ningún candidato o candidata y se reitera en la conveniencia de hacer un sorteo para su elección.

Sometido el asunto a dos votaciones, una para Juez de Paz Titular y otra para Juez de Paz sustituto, ambas obtienen resultados idénticos y la Corporación Municipal se decanta con el voto favorable de los Señores/as Yanci, Echarri, Echart, Galdeano, Camaces y Pérez de Viñaspre por las candidatas del grupo municipal Ayegui Unido, obteniendo las candidatas de la Candidatura Independiente Irache el voto favorable de los Señores Okáriz y Álvarez, y absteniéndose los Señores Puerta y Camarero en ambas votaciones, eligiéndose por tanto por mayoría absoluta, proponer al Tribunal Superior de Justicia de Navarra como Juez de Paz Titular de Ayegui a Doña María Jesús Ciordia Echávarri y como Juez de Paz Sustituto a Doña Mónica Galdeano Galdeano, al contar ambas con seis votos de un total de once.

Se hace constar que durante toda la sesión han permanecido presentes en la Sala de Sesiones, los diez Concejales que componen la Corporación Municipal, a excepción de Doña Esperanza Gastea que ha abandonado el salón de plenos al inicio del debate de este punto del orden del día, tal y como se ha dicho antes. Consecuentemente para la adopción de este acuerdo se ha dado cumplimiento al requisito del quórum de la mayoría absoluta, que exige el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Javier Puerta realiza los siguientes ruegos y preguntas.

Primera: Con relación a la compra a Don Federico Ripa Suberviola, de la parcela 342 del polígono 1 del catastro municipal de Ayegui, en un precio de 92.000 euros, en base a la valoración en 99.147,24 Euros', realizada por el

Arquitecto Municipal, Don Miguel Ángel Casado, el Señor Puerta ruega al Señor Alcalde que se pida una segunda valoración por un técnico externo al Ayuntamiento, dado que a su grupo municipal le parece excesivo el precio calculado para la parcela 342.

Don Raúl Echarri manifiesta al respecto que con la petición de Don Javier Puerta se está cuestionando el informe del Arquitecto Municipal y eso no le parece bien. Además elaborar un nuevo informe de valoración tiene un coste económico para el Ayuntamiento. El Señor Puerta reitera su petición de una segunda valoración porque la compraventa de la parcela 342 es un tema polémico y con una segunda opinión el Ayuntamiento actuará con más seguridad. Además la valoración no es muy costosa económicamente. Doña Esperanza Gastea manifiesta su conformidad con la petición de Don Javier Puerta.

Segunda: Don Javier Puerta ruegas que se vuelva a solicitar al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra el cumplimiento del acuerdo del Parlamento, relativo a la construcción de un Colegio Público en Ayegui. Se deben iniciar de nuevo conversaciones con los responsables del Departamento de Educación para retomar el asunto.

El Señor Alcalde manifiesta su disconformidad con la cuestión del inicio de acciones legales contra el Gobierno de Navarra. Sin embargo está totalmente de acuerdo en retomar las conversaciones con el Departamento de Educación.

Doña Esperanza Gastea señala en nombre de Candidatura Independiente Irache con relación al Colegio Público, que de no existir avances en ésta materia habiendo un acuerdo favorable del Parlamento de Navarra, incluso se podrían iniciar las acciones legales oportunas.

El Señor Puerta señala que se debe insistir ante los responsables políticos para que el Colegio Público se haga en un período de tres o cuatro años, habilitando partidas en los presupuesto de los próximos años con dicha finalidad.

Don Ricardo Álvarez manifiesta que hay que dar la cara con éste asunto, e ir al Gobierno de Navarra 15 veces si fuese necesario. Por tanto está totalmente de acuerdo en realizar una reunión con los responsables de educación. La Señora Gastea y el Señor Okariz se pronuncian en los mismos términos.

Don Juan María Yanci señala que en consideración a las intervenciones anteriores mañana mismo se llamará al Director General de Educación del Gobierno de Navarra, para solicitar una entrevista para hablarsobre el Colegio Público de Ayegui.

Don Javier Puerta manifiesta su interés en asistir a esa reunión. En el mismo sentido se pronuncia Don Ricardo Álvarez. El Señor Alcalde manifiesta

por último que los representantes municipales que acudirán al Departamento de Educación serán Don Raúl Echarri, Don Ricardo Álvarez, Don Javier Puerta y él mismo.

Tercera: El Señor Puerta pregunta por la carrera que se va a celebrar el sábado 24 de Septiembre de 2016 en el paraje de Ardantze, denominada Gladiators Day, organizada por una empresa privada denominada Progesport.

Doña Concepción Galdeano informa de que se trata de una importante carrera de obstáculos con 8 kilómetros de recorrido, incluida en la liga OCR, y que va a dar publicidad a nuestro municipio a nivel nacional. También hay una prueba infantil y la aportación del Ayuntamiento por todas las carreras va a ser de 2.000 Euros.

Doña Esperanza Gastea manifiesta su sorpresa de que sea una empresa privada la que organiza la carrera de obstáculos, en lugar de una asociación sin ánimo de lucro. Por eso le parece mal que el Ayuntamiento de Ayegui realice una aportación de 2.000 Euros a una empresa con ánimo de lucro.

Don Javier Puerta también considera un error aportar 2.000 euros a una empresa privada, por organizar una carrera. Lo que es importante es exigir a la empresa organizadora un seguro de vida y accidentes para todos los participantes en la prueba.

Don Raúl Echarri ve los 2.000 euros de aportación municipal más como una inversión que como un gasto, teniendo en cuenta la gente que va a venir y la publicidad que representa para Ayegui a nivel nacional.

Doña Concepción Galdeano también considera una inversión la aportación municipal. Este primer año va a ser decisivo porque si el número de visitas o la repercusión publicitaria no fuese importante, no se haría la carrera en años sucesivos. El Gladiator Day tiene por ello un carácter experimental.

Cuarta: El Señor Puerta manifiesta que habiéndose celebrado un pleno extraordinario el día 29 de Agosto, la sesión ordinaria de hoy 15 de Septiembre ha estado muy próxima a la anterior y por ello hay muy pocos puntos en el Orden del Día. Por tanto en su opinión las dos sesiones deberían haberse unificado en una sola de carácter ordinario. Teniendo en cuenta que el coste para las arcas municipales de cada pleno, por la asistencia a los mismos de los Señores/as Corporativos, se eleva a 1.000 Euros, el ahorro de haber hecho un solo pleno hubiese supuesto un ahorro de otros 1000 Euros.

Don Juan María Yanci contesta que ha surgido así la celebración de dos sesiones muy seguidas por la urgencia de resolver algunos asuntos. En otros momentos han existido críticas por celebrar pocos plenos.

Quinta: Don Javier Puerta pregunta por la Comisión Informativa de Fiestas, que no se ha reunido en los últimos meses ninguna vez, a pesar de que las fiestas patronales acaban de celebrarse. Por tanto nadie ha podido colaborar en la organización de las fiestas, siendo evidente que todos los miembros de la Comisión pueden aportar cosas salvo si no se les cita. Don Oscar Pérez de Viñáspre contesta que sí que han existido reuniones prefiestas, con todas las asociaciones y colectivos del municipio, para recoger ideas y propuestas, aunque es cierto que la Comisión Informativa de Fiestas como tal no se ha reunido.

Don Juan Luis Camarero ruega que el protocolo de violencia de genero aprobado por el Ayuntamiento y que se ha cumplido parcialmente pero no en su totalidad durante las fiestas patronales se cumpla en el futuro.

Doña Esperanza Gastea realiza las preguntas que se señalan a continuación:

Primera: Pregunta a Don Leonardo Camaces, concejal de obras, si se han resuelto los problemas de inundaciones en la finca rústica de los Hermanos Vidaurre, debido en parte a las pluviales del Sector 1, y si se les ha indemnizado con dinero, por los tres almendros que se les perdieron.

El Señor Camaces explica que se celebró una reunión en el terreno a la que asistieron los Hermanos Vidaurre, Excavaciones Elcarte, Don Ignacio Azcarate y el mismo. Se señalaron las reparaciones a realizar para evitar las inundaciones. Ese tema se ha solucionado, solo falta por concretar la indemnización por el valor de los almendros que se perdieron por exceso de humedad.

Segunda: Doña Esperanza Gastea pregunta por los honorarios que se han pagado hasta la fecha al letrado Don Antonio Madurga, por los diversos contenciosos en los que defiende al Ayuntamiento. El Señor Alcalde contesta que hasta el día de la fecha el Señor Madurga apenas ha facturado nada, solo algo más de 400 Euros por un informe que realizó. El propósito del Señor Madurga y de su compañero Don Rodolfo Jareño es evitar los recursos contencioso-administrativos, llegando a acuerdos con las partes demandadas.

Don Raúl Echarri manifiesta que la letrada Doña Silvia Sánchez ha facturado recientemente casi 4.000 Euros por un contencioso-administrativo relativo al Plan Municipal de Ayegui, del período de Doña Esperanza Gastea, gasto que se podía haber evitado porque el demandado era el Gobierno de Navarra, que ya tiene sus letrados, sin que fuese necesaria la comparecencia en el contencioso del Ayuntamiento de Ayegui.

Tercera: Doña Esperanza Gastea manifiesta con relación a los baños públicos que ha colocado recientemente el Ayuntamiento, cerca de la Plaza del Rebote, que no están adaptados para minusválidos. Don Leonardo Camaces

contesta que el coste aproximado de esos baños públicos ha ascendido a unos 9.000 Euros. Con relación a su adaptación para minusválidos ya se pensó en ello, pero era difícil por el espacio limitado existente en la zona. Don Francisco Javier Puerta señala que en su opinión han quedado muy bien los baños públicos citados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas de la fecha señalada en el encabezamiento, de la cual se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firma el Señor Alcalde y de la que yo Secretario certifico.